



ÁREAS PROTEGIDAS DE SANTA CRUZ



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

1

Secretaría de Estado
de Turismo



Santa Cruz
PATAGONIA



CABO VÍRGENES:

Es una reserva provincial, ubicada en el extremo sur de la Provincia de Santa Cruz, creada por decreto provincial 1086/86 y es administrada por el Consejo Agrario Provincial. Perteneciente a la ecorregión de estepa patagónica y tiene una superficie total de 1230 ha (12.3 Km²).

Su fauna está compuesta principalmente por aves, como por ejemplo el pingüino de Magallanes, el Cauquén Colorado y otras aves playeras que utilizan la reserva anualmente. También existen mamíferos como el zorro gris y la mara patagónica. La flora se corresponde al tipo arbustiva de la estepa magallánica húmeda.

La Reserva Provincial Cabo Vírgenes, situada en Santa Cruz, tiene como objetivo prioritario de conservación la protección del sitio como patrimonio histórico-cultural, así como la preservación de especies representativas de la región, en particular el pingüino magallánico (*Spheniscus magellanicus*).

ISLA DESEADA

Isla Deseada es un área natural protegida de uso científico, establecida mediante la Disposición N.º 07-DFS-80. Se encuentra bajo jurisdicción provincial y es administrada por el Consejo Agrario Provincial. Posee una superficie de 1,50 km² de Área Marina Protegida (AMP) y forma parte de la ecorregión de estepa patagónica.

La fauna presente en la isla está compuesta principalmente por aves costeras y oceánicas, destacándose especies como cormoranes y el pingüino magallánico (*Spheniscus magellanicus*). La flora se caracteriza por la presencia de pastizales típicos de la estepa patagónica.

El objetivo principal de esta área protegida es la conservación de las especies de aves costeras y oceánicas, así como la protección de sus sitios de nidificación.





Es un área protegida de uso científico, creada mediante Disposición 07-DFS-90, con jurisdicción provincial y administrada por el Consejo Agrario Provincial. Tiene una superficie de 1.50 Km² AMP y corresponde a la ecorregión estepa magallánica húmeda.

Su fauna consiste en aves costeras y oceánicas, cormoranes y pingüinos de Magallanes.

La flora corresponde a pastizales de la estepa patagónica y su objetivo principal es la conservación de especies de aves costeras y oceánicas, en conjunto con sus nidificaciones.





Ría de Puerto Deseado

Ubicada en la localidad de Puerto Deseado, esta área fue declarada Reserva Natural Intangible mediante el Decreto Provincial N.º 1561 en el año 1977. Se encuentra bajo jurisdicción provincial y posee una superficie de 119,80 km², que comprende tanto la ría como sectores del continente. Pertenece a la ecorregión de la estepa patagónica y su administración está a cargo de la Dirección de Recursos Acuáticos.



La fauna presente incluye aves costeras vinculadas al litoral del Mar Argentino, mamíferos terrestres y especies acuáticas, con especial presencia de pinnípedos. En cuanto a la flora, se caracteriza por formaciones arbustivas propias de la estepa patagónica y del ambiente costero marino.





Cabo Blanco



Cabo Blanco es una reserva natural intangible situada en las proximidades de Puerto Deseado, Fue declarada área protegida mediante el Decreto Provincial N.º 1561 en el año 1977. Su gestión está a cargo de la Dirección de Recursos Acuáticos. La reserva abarca una superficie de 7,8 km² y pertenece a la ecorregión de la estepa patagónica.

La fauna está compuesta por aves marinas asociadas al Mar Argentino, mamíferos terrestres y especies acuáticas, con una destacada presencia de pinnípedos. Cabo Blanco constituye el único sitio de cría y reproducción del lobo marino de dos pelos u oso marino (*Arctocephalus australis*) en la región, funcionando además como apostadero de leones marinos (*Otaria flavescens*).

El objetivo principal de conservación de esta área es la preservación de especies y de la diversidad genética, así como la protección de su patrimonio paisajístico, natural y cultural.

Bahía Laura





Bahía Laura es una reserva natural intangible ubicada en el área de Puerto Deseado. Fue creada mediante el Decreto Provincial N° 1561 en el año 1977, se encuentra bajo jurisdicción provincial y está administrada por la Dirección Provincial de Recursos Acuáticos. La reserva abarca una superficie de 8,10 km² como Área Marina Protegida (AMP) y corresponde a la ecorregión del Mar Argentino.

La fauna está compuesta principalmente por aves costeras y marinas asociadas al litoral del Mar Argentino. La flora incluye vegetación característica tanto de la costa marina como de la estepa patagónica.

El objetivo principal de conservación es la preservación de especies y de la diversidad genética, con especial énfasis en la protección de colonias de aves costeras y marinas.

Los Escarchados

Los Escarchados es una reserva natural provincial ubicada en las cercanías de El Calafate. Fue creada mediante el Decreto Provincial N° 198 en el año 1979. Su administración está a cargo del Consejo Agrario Provincial. El área protegida abarca una superficie de 293 hectáreas y forma parte de la ecorregión de la estepa patagónica.

La fauna del lugar está integrada por aves propias de la estepa, entre las que se destaca el macá tobiano (*Podiceps gallardoi*), especie endémica y en peligro de extinción. También habita en la zona la lagartija de los escarchados (*Liolaemus* sp.). La flora está compuesta por vegetación arbustiva y pastizales característicos de la estepa patagónica.

El objetivo principal de conservación de esta área es la preservación de especies endémicas, en particular aquellas con valor ecológico y estado de conservación crítico.





Península San Julián

Es una reserva provincial ubicada en Puerto San Julián, creada mediante decreto N° 1821 en el año 1986. Es administrada por el Consejo Agrario Provincial y es de jurisdicción provincial. Corresponde a la ecorregión de la estepa patagónica y abarca una superficie de 10.400 Ha (104 Km²).

Su fauna está compuesta por aves costeras y oceánicas, cormoranes, pingüino de Magallanes, biguá. La flora de la zona está integrada por vegetación arbustiva, rala y pastizales de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación conservación y manejo de la flora y la fauna y sus ambientes, suelos y pastizales. Reintroducción de especies autóctonas. Uso turístico.





Isla Cormorán y Banco Justicia

Área protegida constituida para el uso científico y protección especial, ubicada en la localidad de Puerto San Julián. Fue creada mediante la disposición N°15 DFS, del año 1990. Es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Pertenece a la ecorregión del Mar Argentino y tiene una extensión territorial de 64 Ha.

La fauna está compuesta por aves costeras y oceánicas, cormoranes, pingüino de magallanes, biguá, ostreros.

La Flora está integrada por Pastizales de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación conservación de especies de aves costeras y oceánicas. Bahía San Julián





Es un área protegida destinada a área de uso limitado bajo protección especial, ubicada en la localidad de Puerto San Julián. Fue creada mediante Disposición N° 16 – DFS – 1990. La visitan aves playeras migratorias.

Tiene jurisdicción provincial y se encuentra administrada por el Consejo Agrario Provincial. Pertenecce a la ecorregión del Mar Argentino y cuenta con una superficie Marina de 25.95 km² y 89.05 km² continental.

Reserva Hidrogeológica Meseta Espinosa y El Cordón



Es un área protegida, bajo la figura de reserva hidrogeológica y se encuentra ubicada en cercanía a la localidad de Caleta Olivia. Fue creada mediante Ley provincial N°2185 en el año 1990. Es de jurisdicción provincial y se encuentra administrada mediante Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica y cuenta con una extensión geográfica de 246988 Ha.





Su Fauna está compuesta por mamíferos invertebrados de la estepa patagónica y flora está integrada por vegetación típica, como por ejemplo arbustiva de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación conservación de acuíferos subterráneos y endorreicos de la zona comprendida entre Caleta Olivia, Cañadón Seco, Las Heras y Pico Truncado por el impacto de perforaciones de actividades mineras e hidrocarburíferos, área de conservación y manejo Meseta Espinosa y El Cordón.

Isla Leones

Es un área protegida, destinada para el uso limitado bajo protección especial. Se encuentra ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz. Su creación fue mediante la Resolución Provincial 720 del año 1991 Es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración privada. Pertenece a la Ecorregión del mar argentino Superficie: 5,2 km² AMP.

Su fauna está compuesta por aves migratorias marinas y su flora está compuesta por vegetación típica arbustiva de la estepa patagónica.

Isla Pingüinos

Es un área protegida bajo la figura de Parque Interjurisdiccional Marino, se encuentra en la localidad de Puerto Deseado. Pertenece a la Ecorregión del mar argentino Superficie. Fue creado mediante la ley Provincial N°2274 y Ley Nacional 26.818 en los años 1992 y 2012 correspondientemente, modificada en el año 2010 por ley provincial LEY N. 3146, (tratado de creación del parque interjurisdiccional marino Isla Pingüino) Posteriormente ratificado por ley nacional N° 26818/12. Es de jurisdicción nacional y provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial y Parques Nacionales. Pertenece a la ecorregión del mar Argentino y estepa patagónica. Cuenta con una superficie de 1595 km².





La fauna está compuesta por aves marinas, fauna marina del mar Argentino y plataforma continental. Su flora está compuesta por vegetación típica, arbustiva y costera de la estepa patagónica.

El objetivo principal de conservación es mantener muestras representativas del ecosistema marino que aseguren la continuidad de los procesos naturales. Uso racional de especies marinas y terrestres. Se destaca la presencia del Pingüino de penacho amarillo del sur. Entre cormoranes, gaviotines Sudamericanos, gaviotas australes y pingüinos de Magallanes.

San Lorenzo

Es un área protegida de jurisdicción provincial, ubicada en Lago Posadas. Su Creación fue mediante la ley Provincial 002334/93 (El artículo N°4 de la ley provincial 3688/19 deroga ésta ley y crea el parque provincial Cerro San Lorenzo) y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Pertenece a la ecorregión de Bosques Patagónicos. Tiene una superficie de 15.000 hectáreas. Su fauna está compuesta por invertebrados de los bosques patagónicos, pumas, zorros, piches y huemules. La flora está compuesta por vegetación típica de los bosques magallánicos patagónicos y estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación proteger el bosque andino Patagónico y sus especies para el desarrollo y equilibrio de las especies que habitan la zona, en especial el Huemul. Ambientes alto andino, bosques magallánicos y estepa patagónica.

Isla de Monte León

Es un área protegida, con características de reserva provincial. Fue creada por Ley provincial 2445 en el año 1996. Es un sector lindante al Parque Nacional Monte León, con jurisdicción provincial. Corresponde a la Ecorregión de estepa patagónica.

Su fauna está compuesta por invertebrados de la costa y mar argentino, aves marinas y pingüino de Magallanes y su flora está integrada por vegetación típica de la estepa patagónica, en especial pastizales y arbustos.

El objetivo principal de conservación es la preservación de especies y su diversidad genética, la protección de recursos culturales, de recursos faunísticos, como así también del pingüino de Magallanes, Cormorán Imperial y la presencia del cisne de cuello negro.



Cuevas de las manos



Es un área protegida como Parque Provincial y monumento histórico nacional, creado mediante ley Provincial N° 3613 del año 2018 (sumar que fue reconocido como patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO). Es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de Estepa Patagónica y abarca una superficie de 600 hectáreas en su área núcleo, y una zona buffer de 2331 ha aproximado.

Su fauna está compuesta por invertebrados de la estepa patagónica, zorros, guanacos, cóndores, piches. La flora del lugar está integrada por vegetación típica de la estepa patagónica, en especial pastizales y arbustos.

Objetivo Principal de conservación preservación de especies y su diversidad genética. Promover la protección de recursos culturales, su arte rupestre y sus sitios de interés arqueológico. Preservar los lugares habitados por pueblos originarios y pueblos representativos de la época previa al descubrimiento de América del sur.





Cerro Chaltén



Área Protegida como monumento natural provincial, creada mediante Ley Provincial N° 2550 en el año 2000.

Su jurisdicción es provincial y nacional y su jurisdicción nacional corresponde al Parque Nacional los Glaciares, su administración está bajo la coordinación del Consejo Agrario Provincial. Pertenecce a la ecorregión de Bosque Patagónico, con una superficie de 1470 Ha.





Humedal Caleta Olivia



Es catalogado como parque provincial, creado mediante Ley N° 2563 y declara Reserva Provincial al "HUMEDAL CALETA OLIVIA", conforme los límites establecidos en la Ordenanza Municipal 3144/2.000, del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia.

Su fauna está compuesta por invertebrados de la estepa patagónica y aves características de la región. Su flora corresponde a la vegetación típica de la estepa patagónica y humedales.

Objetivo Principal de conservación la preservación de especies y su diversidad genética. Conservación y protección de especies de aves como cisnes de cuello blanco y negro, avutardas, flamencos y patos silvestres.



Aves Migratorias



Es una reserva natural provincial ubicada en la ciudad de Río Gallegos, creada mediante Ley Provincial 2583 del año 2001.

Su jurisdicción es de tipo provincial y se encuentra administrada mediante el Consejo Agrario Provincial. Su ecorregión se corresponde a la estepa patagónica y abarca una superficie de 40 hectáreas aproximadamente. La ley 3814/22 delimita y amplía la reserva quedando como resultado una superficie total de 3702.4 has

Su fauna está compuesta por invertebrados de la estepa patagónica, como así también por aves migratorias de América del Norte. Su fauna está integrada por la vegetación típica de la Estepa Patagónica, en especial Pastizales y Arbustos de la zona.

Objetivo Principal de conservación preservación de especies y diversidad genética. Conservación y protección del área intermareal de Río Chico y zonas aledañas. Protección de Humedales costeros (marismas y planicies intermareales), Aves playeras migratorias y Chorlito ceniciento (*Pluvianellus socialis*).





Barco Hundido



Es una reserva provincial creada mediante ley Provincial 2605 del año 2002. Se encuentra en la localidad de Caleta Olivia, su jurisdicción es provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación preservación de especies y diversidad genética. Conservación y protección paleontológica, Arqueológica.



Punta Gruesa



Es una reserva provincial, creada mediante la Ley Provincial N°2637 en el año 2002, y cuenta con una superficie de 2294 Ha, se encuentra en la localidad de 28 de Noviembre, es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de bosque patagónico.

Su fauna está integrada por invertebrados de la estepa patagónica y bosque andino magallánico. La vegetación es típica de la estepa patagónica y bosque andino magallánico.

Península de Magallanes

Es un parque y reserva provincial, creada mediante Ley Provincial N° 2316 del año 1993, posteriormente la ley N° 2662/03 modifica el artículo 1 de la misma, creando el área natural protegida, conformada por la reserva provincial y el parque provincial Península de Magallanes.

Se encuentra situada en proximidades a la ciudad de El Calafate y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial.

Pertenece a la ecorregión de bosque patagónico y su superficie es de: En reserva 15.089 Ha y Parque: 27.598 ha. Su Vegetación es típica del Bosque Patagónico y ambiente de alta montaña.





Objetivo Principal de conservación preservación de especies y diversidad genética, conservación y preservación del bosque andino patagónico, conservación del recurso paisajístico y las especies de flora y fauna de la región, sitio de interés científico.



Parque Nacional Bosques Petrificados

Es una reserva provincial creada mediante Ley Provincial N° 2702 en el año 2004, se ubica en la localidad de Tres Lagos. Tiene jurisdicción provincial y se encuentra administrada por el Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica, su flora está representada por vegetación típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación preservación de especies y diversidad genética. Conservación Y Preservación De La Estepa Patagónica, conservación del recurso paisajístico y las especies de flora y fauna de la región, bosques petrificados y los restos fósiles.





Es una reserva provincial creada mediante Ley Provincial N° 2702 en el año 2004, se ubica en la localidad de Tres Lagos. Tiene jurisdicción provincial y se encuentra administrada por el Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de estepa patagónica, su flora está representada por vegetación típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.

Objetivo Principal de conservación preservación de especies y diversidad genética. Conservación Y Preservación De La Estepa Patagónica, conservación del recurso paisajístico y las especies de flora y fauna de la región, bosques petrificados y los restos fósiles.





Monte Loayza

Es un parque natural provincial creado mediante Ley Provincial N° 2737 y la ley 3454 en el año 2015, en su artículo 1° eleva a categoría de parque provincial a la reserva. Es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo administración del Consejo Agrario Provincial. Pertenece a la ecorregión de estepa patagónica. Su flora es típica de vegetación rala y arbustiva de la estepa patagónica y costa del mar Argentino.

Objetivo Principal de conservación preservación de especies y diversidad genética. Conservación y preservación de la estepa patagónica y costa del mar argentino. Poner énfasis en el valor arqueológico y de los apostaderos de aves y mamíferos marinos.





Laguna Azul

Es una reserva geológica provincial creada mediante ley provincial N° 2828 en el año 2005, se encuentra en las adyacencias de la ciudad de Río Gallegos, tiene jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial.

Su vegetación es típica de estepa patagónica, siendo rala y arbustiva.

Objetivo principal de conservación preservación de especies y su diversidad genética. Conservación y preservación de la estepa patagónica, sito de gran valor geológico.





Lago del Desierto

Es una reserva natural, creada mediante Ley Provincial N° 2820 del año 2005. Se encuentra ubicada en El Chaltén, es de jurisdicción provincial y se encuentra bajo la administración del Consejo Agrario Provincial. Corresponde a la ecorregión de Bosques Patagónicos.

Su vegetación es típica del bosque Andino Patagónico, Ñires, Lengas, Guindos. Objetivo Principal de conservación: Preservación de especies, diversidad genética. Conservación del ciervo huemul (monumento natural provincial).





Tucu Tucu

Es una reserva natural provincial ubicada en cercanías al Paraje Las Horquetas Ruta 40, creada mediante Ley Provincial N° 2905 en el año 2006 bajo jurisdicción provincial bajo la administración del Consejo Agrario Provincial.

Su flora corresponde a la vegetación típica de la ecorregión de bosque patagónico, Ñires, Lenguas, Guindos.

Objetivo Principal de conservación preservación de especies y diversidad genética. Conservación y protección del bosque Andino patagónico, del huemul, cóndor y la protección del recurso paisajístico y del ambiente Alto Andino del valle del tucu tucu.





Pinturas Rupestres sobre el Río Chalia (Shehuen)

Es un área protegida como reserva geológica provincial, creada mediante ley provincial 2975 en el año 2007. Su administración es mediante el Consejo Agrario Provincial y pertenece a la ecorregión de estepa patagónica. Su fauna está representada por invertebrados propios de la estepa patagónica. Su vegetación es típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.

El objetivo principal de conservación es la preservación de especies y conservar su diversidad genética. Conservación y preservación de pinturas rupestres correspondientes a las culturas pre-tehuelches.



Costa Norte de Santa Cruz (Caleta Olivia)

Es un área protegida como reserva provincial creada mediante ley provincial N° 3183 en el año 2010, corresponde a la jurisdicción provincial y su administración se lleva adelante por el Consejo Agrario Provincial. Su ecorregión corresponde a la estepa patagónica y mar argentino, tiene una superficie aproximada de 800 Km².

Su fauna corresponde a invertebrados de la estepa patagónica, como así también

aves migratorias y mamíferos marinos. Su flora está compuesta por vegetación típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.

El objetivo principal es:

- a) Mantener muestras representativas de los ecosistemas costeros y marinos, que aseguren la continuidad de los procesos naturales,
- b) Proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural,
- c) Facilitar la investigación y el monitoreo del área en sus aspectos naturales, culturales y sociales,
- d) Promover actividades sostenibles compatibles con la protección, conservación y proyección del área, como turismo, la pesca, etc,
- e) Propiciar el conocimiento y el valor del área protegida en los habitantes de la región.





Bloque Errático Bella Vista

Es un monumento natural, creado por ley provincial N° 3070 y la ley 3393/14 modifica el artículo 1 de la ley 3070/09, correspondiente a los años 2009 y 2014. Su jurisdicción es provincial y la administración del lugar es del Consejo Agrario Provincial.

Su fauna está compuesta por invertebrados y mamíferos de la estepa patagónica y su flora está integrada por la vegetación típica, rala y arbustiva de la estepa patagónica.

El objetivo principal de su conservación es promover el interés del bloque errático por su dimensión y ubicación.

Parque Nacional Los Glaciares

Es un área protegida como Parque nacional, creado mediante decreto 1937 (Decreto N° 105.433/37 ratif. por Ley N° 13.895) respectivamente. Su jurisdicción es nacional y la administración está bajo la Administración de Parques Nacionales. Su ecorregión corresponde a bosques patagónicos y su superficie es de 726.927 ha.

La fauna de la zona está compuesta por invertebrados del bosque Andino Patagónico Del ambiente Alto Andino y por el Huemul. La flora de zonas de tipo de bosque Patagónico, Ñires, Lengas, Guindos, Notro.

El objetivo principal es la conservación de hielos continentales, parte del campo de hielo Patagónico Sur, Glaciares templados del área protegida. Conservación y protección del bosque Andino Magallánico, Protección Del Recurso Paisajístico, del ambiente Alto Andino y el ciervo Huemul (Monumento Natural Nacional).







PARQUE NACIONAL PERITO MORENO

Es un área protegida destinada como parque nacional, creado en 1937 (Decreto N° 105.433/37 ratif. por Ley N° 13.895/49).

Signada por el aislamiento -a 220 kilómetros de la localidad más cercana (Gob. Gregores)- se extiende esta área protegida donde las estepas se salpican de lagunas, bosques patagónicos trepan las laderas cordilleranas hasta dar lugar a roquedales y cumbres nevadas, mientras que lagos de origen glaciario pintan tonos turquesas y esmeralda de fantasía.

Lagos de aguas turquesas con el fondo de la cordillera de los Andes representan el paisaje característico de esta área protegida. De los ocho lagos de origen glaciario, uno sólo desagua hacia el Océano Atlántico. El resto vuelca sus aguas hacia el Pacífico.

En la estepa, los arbustales y pastizales de coirón dominan el paisaje en el que se han formado una serie de lagunas. Allí se refugian patos, cauquenes y flamencos. En los bosques patagónicos, la lenga es la principal especie arbórea, acompañada por el ñire.

La fauna está representada por mamíferos como el chinchillón anaranjado, el guanaco, el huemul, el puma, zorros y piches. Entre las aves es posible ver al choique o ñandú petiso, el chorlito ceniciento y los cóndores. Un anfibio, la ranita del lago Nansen, puebla la zona, y en los lagos se encuentran puyenes y peladillas.

El área contiene importantes evidencias de antiguas ocupaciones humanas en forma de aleros con pinturas rupestres y otros restos arqueológicos.





PARQUE NACIONAL PATAGONIA

Es un área protegida, con una superficie: 106.557 ha, que ha sido creada en el año 2014, sancionada por la Ley N° 27.081).

Emplazado en la ecorregión de la Estepa Patagónica, es nada menos que el primer Parque Nacional en preservar las mesetas de altura santacruceñas. Aquí, paisajes imponentes y humedales de gran valor pueden ser disfrutados en un entorno agreste.

A esto se suman diversos endemismos de flora y fauna, entre los que destaca su especie emblema: el macá tobiano, una particular ave en peligro crítico de extinción que vive únicamente en la provincia de Santa Cruz y encontró en la creación de esta área protegida un escenario crucial para su conservación.

Se trata de la primera área protegida nacional en proteger las mesetas de altura santacruceñas, un paisaje con numerosos conos volcánicos, cañadones, llanuras con pastizales. Conserva un importante reservorio hídrico, del cual descienden ríos, arroyos y manantiales que aseguran la provisión de agua para las localidades cercanas.

Presenta notables endemismos de flora y fauna, entre los que destacan animales como el carismático macá tobiano, que vive exclusivamente de Santa Cruz, y especies vegetales como *Viola auricolor* y *Moschopsis ameghinoi*, especies del género *Calceolaria* y lagartijas muy poco estudiadas como la lagartija primitiva, la lagartija de Silvana y la lagartija de Ávila, entre otras.

Mamíferos como el guanaco, el chinchillón anaranjado y el peludo también viven en el área protegida. Su riqueza arqueológica conforma en sí misma un conjunto de valores histórico-culturales que se unen a los valores de la cercana Cueva de las Manos.

